JOSE MIGUEL CENDRERO SERRANO (1 de 1)
Técnico
Fecha Firma: 08/04/2022
HASH: acb92e223a38e3755987fcd8662990c0

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ORQUESTAS, DISCOTECAS, CONCIERTOS Y ESPECTÁCULOS MUSICALES Y DE ANIMACIÓN, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL CONSUELO EN SEVILLA LA NUEVA

1. OBJETO DEL CONTRATO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
2. FUNDAMENTO.
3. FECHAS, ESPACIOS ESCÉNICOS Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR.
4. DURACIÓN DEL CONTRATO.
5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.
6. FORMA DE PAGO.
7. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
8. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
10. NORMATIVA DE APLICACIÓN.
11. DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE B.
12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1. OBJETO DEL CONTRATO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El objeto de la contratación es la prestación del servicio de organización y desarrollo de orquestas, discotecas, conciertos y espectáculos musicales y de animación, durante la celebración de las Fiestas Patronales del Santísimo Cristo del Consuelo en Sevilla la Nueva.

2. FUNDAMENTO.

La Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, organiza el período festivo del Santísimo Cristo del Consuelo, que comienza el fin de semana previo a la festividad religiosa y finaliza el fin de semana posterior. La finalidad es fomentar la convivencia y el bienestar de todos los vecinos del municipio, mediante la celebración de las fiestas Patronales de la localidad.

Se organizan diferentes actividades lúdicas, verbenas populares, conciertos, discotecas y espectáculos musicales y de animación en la Plaza de España, Plaza de Sevilla y Plaza de los Arcos. El conjunto de estas actuaciones es el principal polo de atracción de las fiestas patronales, tanto para los vecinos de Sevilla la Nueva, como para otras personas que visitan el municipio con ánimo de disfrutar de sus fiestas.

Con motivo de la celebración de dicho período festivo, se hace precisa la contratación del servicio de organización y desarrollo de orquestas, discotecas, conciertos y espectáculos musicales y de animación, incluyendo los elementos y artistas/grupos que se indican en el presente pliego. Desde la Concejalía de Festejos, se pretende contratar este servicio, teniendo en cuenta, entre otras cuestiones:

- Criterios de calidad artística.
- La disponibilidad para las fechas descritas.
- La aceptación de actuar al aire libre y con entrada gratuita al público.
- La aceptación de las condiciones técnicas y de organización del período festivo.

Las necesidades por satisfacer mediante la presente contratación son:
- El esparcimiento cultural de la ciudadanía.
- El fomento de la cultura, la música y el baile.

3. FECHAS, ESPACIOS ESCÉNICOS Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

Las fechas en las que se llevarán a cabo los conciertos y espectáculos asociados al servicio, para el año 2.022, serán los días 9, 10, 11, 13, 16, 17 y 18 de septiembre.
Los licitadores propondrán en sus ofertas verbenas populares, conciertos, discotecas y espectáculos musicales y de animación que se ajusten a lo indicado en la siguiente tabla.

Cód. Validación: 6Z2HC59LWNY3J5ZAW3GXE7YE7 | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 12

Fecha	Hora comienzo	Duración	Espectáculos (13 actuaciones)
Viernes 9 septiembre	22h.30	4 horas y media	**1.** Verbena con orquesta. Mínimo 7 componentes **(a)**.
	Tras la verbena 03h.00	3 horas	**2.** Camión discoteca. **(b)** Equipamiento mínimo: Sonido: 12.000 vatios Iluminacion: 6 cabezas moviles 2 aero beam 6 barras de led 252 7 focos de led rgbw 2 aircone led set de dj pioneer
Sábado 10 septiembre	22h.30	4 horas y media	**3.** Verbena con orquesta. Mínimo 7 componentes **(a)**.
	Tras la verbena 03h.00	3 horas	**4.** Disco Vermut Camión discoteca. **(b)** Equipamiento mínimo: Sonido: 12.000 vatios Iluminacion: 6 cabezas moviles 2 aero beam 6 barras de led 252 7 focos de led rgbw 2 aircone led set de dj pioneer
Domingo 11 septiembre	13h.00	3 horas	**5.** Disco Vermut Camión discoteca. **(b)** Equipamiento mínimo: Sonido: 12.000 vatios Iluminacion: 6 cabezas moviles 2 aero beam 6 barras de led 252 7 focos de led rgbw 2 aircone led set de dj pioneer
Martes 13 septiembre	22h.00	2 horas	**6.** Concierto Rei Louie Band o similar **(a)**.
Viernes 16 septiembre	19h.30	2 horas	**7.** Espectáculo musical dirigido a la Tercera Edad, tipo tributo Rafael, Camilo Sesto, Nino Bravo, Rocio Jurado, etc. Con servicio de montaje y desmontaje de 400 sillas para los asistentes **(a)**.
	23h.00	2 horas	**8.** Concierto de artista/grupo musical de primer nivel nacional **(c)**. El artista/grupo musical será del tipo/nivel: Marlon, Ana Mena, Efecto Pasillo, Funambulista, etc. Los licitadores podrán proponer otros artistas/grupos, justificando un caché (demostrable) igual o superior.
	Tras el concierto 01h.00	5 horas	**9.** Camión discoteca. **(b)** Equipamiento mínimo: Sonido: 12.000 vatios Iluminacion: 6 cabezas moviles 2 aero beam 6 barras de led 252 7 focos de led rgbw 2 aircone led set de dj pioneer
Sábado 17 septiembre	22h.30	4 horas y media	**10.** Verbena con orquesta. Mínimo 7 componentes **(a)**.

Cód. Validación: 6Z2HC59LWNY3J5ZAW3GXE7YE7 | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 12

	Tras la verbena 03h.00	3 horas	**11.** Camión discoteca. **(b)** Equipamiento mínimo: Sonido: 12.000 vatios Iluminacion: 6 cabezas moviles 2 aero beam 6 barras de led 252 7 focos de led rgbw 2 aircone led set de dj pioneer
Domingo 18 septiembre	13h.00	3 horas	**12.** Disco Vermut Camión discoteca. **(b)** Equipamiento mínimo: Sonido: 12.000 vatios Iluminacion: 6 cabezas moviles 2 aero beam 6 barras de led 252 7 focos de led rgbw 2 aircone led set de dj pioneer
	16h.30	3 horas	**13.** Fiesta de colores Camión discoteca. **(b)** Equipamiento mínimo: Sonido: 12.000 vatios Iluminacion: 6 cabezas moviles 2 aero beam 6 barras de led 252 7 focos de led rgbw 2 aircone led set de dj pioneer

a) Camión escenario propio de cada orquesta, camión escenario o escenario cubierto en la Plaza de España, equipado con los equipos de luz y sonido que requieran las orquestas y conciertos que se realicen en esta plaza.

b) El camión discoteca será el mismo los cuatro días 9, 10, 16 y 17 de septiembre, y se ubicará en la Plaza de los Arcos, al aire libre. Se podrá utilizar el mismo camión para la Disco vermut del día 10 y 18 en la Plaza de España y para la Fiesta de Colores del día 18 en la Plaza de los Arcos. En el caso concreto de los DJ animadores, la Concejalía podrá elegir, de entre las propuestas del adjudicatario, un DJ diferente para cada uno de los días, o bien repetir DJ uno o varios días.

(c) Este concierto tendrá lugar en la Plaza de Los Arcos, sobre un escenario que se ubicará en el interior o exterior de la Carpa Municipal. Tanto la carpa como el escenario serán instalados por el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva. El resto de las necesidades y cualquier otro elemento no especificado deberán ser aportados por la empresa adjudicataria.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será el coincidente con las fechas de las Fiestas Patronales, que se llevaran a cabo del 3 al 18 de septiembre de 2022, al que se deberán adicionar para los trabajos de instalación, montaje y desmontaje, los días anteriores y posteriores que fueran necesarios.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto que servirá de base de licitación anual será de 72.000,00 € netos, más 15.120,00 € del 21% de I.V.A., sumando un total de 87.120,00 €, que deberá imputarse a la partida presupuestaria 338.226

Cód. Validación: 6Z2HC59LWNY3J5ZAW3GXE7YE7 | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 12

El desglose de dicho presupuesto por cada concierto o espectáculo, se indica en la siguiente tabla:

Fecha	Espectáculos (13 actuaciones)	Caché	Importe Sin IVA	Importe Con IVA
Viernes 9 septiembre	**1.** Verbena con orquesta. Mínimo 7 componentes **(a)**.	Igual o inferior a 7.000 €	7.000 €	8.470 €
	2. Camión discoteca. **(b)** Equipamiento mínimo: Sonido: 12.000 vatios Iluminacion: 6 cabezas moviles 2 aero beam 6 barras de led 252 7 focos de led rgbw 2 aircone led set de dj pioneer Con DJs animador	Igual o inferior a 1.500 €	1.500 €	1.815 €
Sábado 10 septiembre	**3.** Verbena con orquesta. Mínimo 7 componentes **(a)**.	Igual o inferior a 7.000 €	7.000 €	8.470 €
	4. Camión discoteca. **(b)** Equipamiento mínimo: Sonido: 12.000 vatios Iluminacion: 6 cabezas moviles 2 aero beam 6 barras de led 252 7 focos de led rgbw 2 aircone led set de dj pioneer Con DJs animador	Igual o inferior a 1.500 €	1.500 €	1.815 €
Domingo 11 septiembre	**5.** Disco Vermut Camión discoteca. **(b)** Equipamiento mínimo: Sonido: 12.000 vatios Iluminacion: 6 cabezas moviles 2 aero beam 6 barras de led 252 7 focos de led rgbw 2 aircone led set de dj pioneer Con DJs animador	Igual o inferior a 1.000 €	1.000 €	1.210 €
Martes 13 septiembre	**6.** Concierto Rei Louie Band o similar **(a)**.	Igual o inferior a 1.000 €	1.000 €	1.210 €
Viernes 16 septiembre	**7.** Espectáculo musical **(a)**. Dirigido a la Tercera Edad, tipo tributo Rafael, Camilo Sesto, Nino Bravo, Rocio Jurado, etc. Con servicio de montaje y desmontaje de 400 sillas para los asistentes	Igual o inferior a 3.500 €	3.500 €	4.235 €
	8. Concierto de artista/grupo musical de primer nivel nacional **(c)**. El artista/grupo musical será del tipo/nivel: Marlon, Ana Mena, Efecto Pasillo, Funambulista, DVicio, Nil Moliner, Camela, etc. Los licitadores podrán proponer otros artistas/grupos,	Igual o inferior a 35.000 €	35.000 €	42.350 €

Cód. Validación: 6Z2HC59LWNY3J5ZAW3GXE7YE7 | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 12

	justificando un caché (demostrable) igual o superior.			
	9. Camión discoteca. **(b)** Equipamiento mínimo: Sonido: 12.000 vatios Iluminacion: 6 cabezas moviles 2 aero beam 6 barras de led 252 7 focos de led rgbw 2 aircone led set de dj Pioneer Con DJs animador	Igual o inferior a 1.500 €	1.500 €	1.815 €
Sábado 17 septiembre	**10.** Verbena con orquesta. Mínimo 7 componentes **(a)**.	Igual o inferior a 7.000 €	7.000 €	8.470 €
	11. Camión discoteca. **(b)** Equipamiento mínimo: Sonido: 12.000 vatios Iluminacion: 6 cabezas moviles 2 aero beam 6 barras de led 252 7 focos de led rgbw 2 aircone led set de dj Pioneer Con DJs animador	Igual o inferior a 1.500 €	1.500 €	1.815 €
Domingo 18 septiembre	**12.** Disco Vermut Camión discoteca. **(b)** Equipamiento mínimo: Sonido: 12.000 vatios Iluminacion: 6 cabezas moviles 2 aero beam 6 barras de led 252 7 focos de led rgbw 2 aircone led set de dj pioneer Con DJs animador	Igual o inferior a 1.000 €	1.000 €	1.210 €
	13. Fiesta de colores Camión discoteca. **(b)** Equipamiento mínimo: Sonido: 12.000 vatios Iluminacion: 6 cabezas moviles 2 aero beam 6 barras de led 252 7 focos de led rgbw 2 aircone led set de dj Pioneer Con DJs animador	Igual o inferior a 3.500 €	3.500 €	4.235 €
TOTAL			**72.000 €**	**87.120 €**

7. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

Las condiciones de ejecución de las orquestas, discotecas, conciertos y espectáculos musicales y de animación, que deberá asumir la empresa adjudicataria, son las siguientes:

- El adjudicatario será responsable de la calidad del servicio realizado, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros por las omisiones o métodos inadecuados o incorrectos en la ejecución del contrato.

- El adjudicatario aportará todos los medios técnicos, materiales y personales necesarios (cumpliendo la normativa y legislación de aplicación que corresponda), a excepción de

Cód. Validación: 6Z2HC59LWNY3J5ZAW3GXE7YE7 | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 12

aquéllos que proporcione el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva y que específicamente se indican en el presente pliego.

El adjudicatario deberá aportar:

- Camión escenario o escenario cubierto equipado con los equipos de luz y sonido que requieran todas las actuaciones y/o conciertos que se realicen en la Plaza de España del 9 al 18 de septiembre ambos inclusive.
- Grupos electrógenos, personal técnico y abastecimiento de combustible para la demanda eléctrica de los conciertos y actuaciones.
- El personal técnico preciso.
- El personal de carga y descarga necesario para las actuaciones y/o conciertos.
- Alquiler, montaje y desmontaje de sillas para el espectáculo de mayores.
- El catering para las actuaciones y/o conciertos que lo requieran.
- Desplazamiento, manutención/dietas y todo lo que conlleve la producción de las actuaciones y/o conciertos que lo requieran.
- De igual forma serán por cuenta del adjudicatario otras necesidades que se deriven de la realización de los conciertos y/o actuaciones en la Plaza de España, así como todas aquellas que se deriven del cumplimiento de la normativa en relación a la seguridad laboral del personal necesario para llevar a cabo actuaciones y/o conciertos, y todos los requerimientos necesarios para el cumplimiento de la normativa de seguridad en relación con espectáculos públicos, incluido técnico de prevención de riesgos laborales y el Plan de autoprotección del recinto en el que se celebren los conciertos y/o actuaciones.

El Ayuntamiento facilitará al adjudicatario los espacios adecuados para la ubicación del camión escenario o del escenario cubierto en la Plaza de España y en la Plaza de los Arcos; acceso a camerinos y vallas protectoras necesarias.

- Todo el personal de la empresa adjudicataria que trabaje en la prestación del servicio objeto de la presente contratación, deberá estar legalmente contratado y deberá ser remunerado de acuerdo con el Convenio Colectivo que resulte de aplicación. Además, la empresa cumplirá sus obligaciones con la Seguridad Social respecto a dicho personal. El Ayuntamiento de Sevilla la Nueva podrá comprobar el cumplimiento de estos términos siempre que lo estime oportuno.

- En ningún caso podrá considerarse que existe relación laboral alguna entre el personal que aporta el contratista para la prestación del servicio y el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva. A tal efecto, la empresa adjudicataria deberá contar con todos los medios materiales y organizativos suficientes para la realización del objeto del contrato, garantizando, a través de su poder de dirección y de sus potestades organizativas y disciplinarias, la correcta calidad y continuidad de los servicios contratados, velando, con sus propios medios, por la correcta prestación a cargo.

- Las fechas, horarios y ubicaciones de las actuaciones podrán ser modificados por la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva. El adjudicatario deberá asumir dichas modificaciones y adaptar el servicio a las mismas.

- El adjudicatario deberá cumplir la programación contratada íntegramente, así como las fechas, horas y duraciones previstas.

- Cualquier modificación que se produzca, por parte del adjudicatario, en los conciertos y espectáculos musicales y de animación finalmente contratados, se considerará incumplimiento del contrato por parte de éste, salvo si se trata de circunstancias excepcionales y de fuerza mayor. En ese último caso, el adjudicatario deberá justificar ante el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva tales circunstancias, así como proponer soluciones alternativas equivalentes a las contratadas. El Ayuntamiento tendrá la última palabra en cuanto a la aceptación o rechazo de las alternativas propuestas. En el caso concreto de que, por circunstancias excepcionales y de fuerza mayor, el adjudicatario no pueda realizar la actuación contratada, pondrá a disposición del Ayuntamiento documento justificativo de esta circunstancia, avalado y firmado por el representante del artista y, al menos, dos artistas/grupos de igual caché que el contratado entre los cuales el Ayuntamiento elegirá sustituto. En todo caso, los servicios no prestados conllevarán el

Cód. Validación: 6Z2HC59LWNY3J5ZAW3GXE7YE7 | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 12

descuento correspondiente. En el supuesto de que el Ayuntamiento haya aceptado la sustitución de una actuación por otra de inferior caché, se procederá a descontar del precio de adjudicación la diferencia.

- El adjudicatario asumirá los honorarios de todos los artistas y grupos musicales objeto de la presente contratación, en las fechas indicadas, así como las cargas fiscales que se deriven de la prestación del servicio.

- El adjudicatario deberá formalizar los correspondientes contratos con los artistas, representantes, técnicos, etc., de acuerdo con la normativa vigente. El Ayuntamiento de Sevilla la Nueva no tendrá relación jurídica ninguna con estas personas o empresas, no asumirá responsabilidad alguna respecto a dichas contrataciones y no abonará directamente a aquéllos sus servicios, sino al adjudicatario del contrato.

- Para asegurar el buen fin de las Fiestas Patronales, la empresa adjudicataria deberá presentar en el Ayuntamiento, copia de los contratos suscritos entre el adjudicatario y los artistas/grupos correspondientes con, al menos, siete días de antelación a la fecha de su actuación.

- La empresa adjudicataria será la responsable del buen uso y cuidados de la maquinaria y enseres a utilizar, ya sean de propiedad municipal o de su propiedad.

- La seguridad y custodia de los equipos de los grupos musicales durante la permanencia de estos en los lugares donde se producirán las actuaciones, será de cuenta del adjudicatario. El Ayuntamiento declina todo tipo de responsabilidad por su pérdida, robo, rotura o deterioro de cualquier tipo.

- El Ayuntamiento se reserva el derecho a filmar las actuaciones en vídeo, publicarlas en la página web y tomar fotografías, sin que por ello pueda exigírsele compensación económica de ningún tipo.

- El adjudicatario será el único responsable por las faltas o daños que cometa el personal a su cargo en el ejercicio de sus funciones, quedando el Ayuntamiento exento de toda responsabilidad por tal motivo. Si como consecuencia de una inadecuada o defectuosa prestación de los servicios se produjeran daños a terceros, el concesionario vendrá obligado a su reparación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle, al amparo de los Pliegos que regulan el contrato y demás legislación que sea de aplicación.

- La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de las oportunas autorizaciones gubernativas y administrativas legalmente exigidas para la perfecta realización de las actividades a contratar por el presente pliego.

- En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, la entidad adjudicataria y el personal encargado de la realización de los trabajos, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

8. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Los servicios técnicos municipales, durante el proceso de licitación de la presente contratación, podrán llevar a cabo actuaciones de comprobación de las condiciones económicas ofertadas por los licitadores.

La dirección de los trabajos recaerá sobre la Concejalía de Festejos, que designará, de entre su personal, a una persona responsable de la comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta ejecución de los trabajos, así como del cumplimiento de las condiciones contractuales por parte de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario nombrará a un responsable Técnico, que será quien reciba las directrices que se den en todo momento desde las instancias municipales. Asumirá la plena responsabilidad de la ejecución de los trabajos contratados, así como en la relación directa con sus trabajadores, y tendrá poderes suficientes para la resolución de cuantos

Cód. Validación: 6Z2HC59LWNY3J5ZAW3GXE7YE7 | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 12

defectos, problemas e inconvenientes surjan durante la ejecución del servicio. Será el interlocutor válido con este Ayuntamiento, debiendo estar localizado (se aportará un número de teléfono en el que sea posible localizarle). En su ausencia, deberá designarse previamente a una persona sustituta igualmente cualificada, tanto a nivel profesional como en la toma de decisiones. Dicha designación deberá ser comunicada a los servicios técnicos municipales con la suficiente antelación.

La empresa adjudicataria estará en todo momento, durante el período de duración del contrato, pendiente de las instrucciones que se den desde la Concejalía de Festejos, debiendo atender las directrices que ésta le marque.

Desde la Concejalía de Festejos, se podrán convocar cuantas reuniones se estimen oportunas para el buen desarrollo de los trabajos y su supervisión, a las que tendrán la obligación de asistir las personas directamente vinculadas y que sean específicamente convocadas. Los servicios técnicos municipales podrán efectuar las visitas de inspección que consideren necesarias, durante todo el proceso de desarrollo del servicio objeto de la presente contratación, con el fin de velar por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente pliego.

9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

El adjudicatario cumplirá las disposiciones de la normativa general y autonómica en materia de prevención de riesgos laborales. De forma especial, asumirá los compromisos siguientes:

- La empresa adjudicataria dispondrá de los equipos de protección colectiva necesarios para la realización de cada una de las actividades a desempeñar en el desarrollo del servicio contratado. Asimismo, dotará a sus operarios de los equipos de protección individual (EPI's debidamente homologados), exigidos o recomendados para cada puesto de trabajo.

- Si los trabajadores del adjudicatario se encuentran desarrollando las actividades propias del servicio objeto de la presente contratación, en los recintos o lugares definidos, y se produce cualquier tipo de situación de emergencia, colaborarán con los equipos de intervención propios, en las funciones que se les asigne. Será de obligado cumplimiento, por parte de la empresa adjudicataria, la designación de Personal de Emergencias entre sus trabajadores, así como proporcionar a éstos la formación e información específica necesaria, si así se le requiere, y siempre en colaboración con el personal municipal designado.

- El cumplimiento de cuanto se detalla en los apartados anteriores, se documentará ante el Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, en el plazo que éste estime oportuno.

10. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

La empresa adjudicataria deberá cumplir toda la normativa vigente de aplicación al servicio objeto del presente pliego. En especial, cumplirá la legislación vigente relacionada con la contratación de artistas y grupos musicales, así como la relacionada con la organización de espectáculos públicos, destacando la siguiente:

- Real Decreto 1435/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral especial de los artistas en espectáculos públicos.

- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y sus disposiciones de desarrollo.

Cód. Validación: 6Z2HC59LWNY3J5ZAW3GXE7YE7 | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 12

- Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de la Comunidad de Madrid, en lo que afecte a las actividades a desarrollar por el adjudicatario en relación con el servicio objeto de la presente contratación.

11. DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE B.

Los licitadores deberán incluir un Proyecto Artístico y Técnico claro y concreto, en relación con la prestación del servicio objeto de la presente contratación, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego y a lo indicado en el presente apartado del mismo, así como posibles mejoras a ofertar por los licitadores con respecto a lo exigido, sin coste para el Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.

Condiciones mínimas que debe cumplir el Proyecto Artístico de cada licitador:

- Para las 13 actuaciones contempladas en el presente pliego, los licitadores podrán presentar diferentes propuestas.

Fecha	Espectáculos (13 actuaciones)	Propuestas
Viernes 9 septiembre	**1.** Verbena con orquesta. Mínimo 7 componentes **(a)**.	Un mínimo de dos propuestas de orquestas diferentes entre sí.
	2. Camión discoteca. **(b)** Equipamiento mínimo: Sonido: 12.000 vatios Iluminacion: 6 cabezas móviles 2 aero beam 6 barras de led 252 7 focos de led rgbw 2 aircone led set de dj pioneer	Un mínimo de dos propuestas diferentes entre sí.
Sábado 10 septiembre	**3.** Verbena con orquesta. Mínimo 7 componentes **(a)**.	Un mínimo de dos propuestas de orquestas diferentes entre sí.
	4. Disco Vermut Camión discoteca. **(b)** Equipamiento mínimo: Sonido: 12.000 vatios Iluminacion: 6 cabezas móviles 2 aero beam 6 barras de led 252 7 focos de led rgbw 2 aircone led set de dj pioneer	Un mínimo de dos propuestas diferentes entre sí.
Domingo 11 septiembre	**5.** Disco Vermut Camión discoteca. **(b)** Equipamiento mínimo: Sonido: 12.000 vatios Iluminacion: 6 cabezas móviles 2 aero beam 6 barras de led 252 7 focos de led rgbw 2 aircone led set de dj pioneer	Un mínimo de dos propuestas diferentes entre sí.
Martes 13 septiembre	**6.** Concierto Rei Louie Band **(a)**.	
Viernes 16 septiembre	**7.** Espectáculo musical dirigido a la Tercera Edad, tipo tributo Rafael, Camilo Sesto, Nino Bravo, Rocio Jurado, etc. Con servicio de montaje y desmontaje de 400	Un mínimo de dos propuestas diferentes entre sí.

Cód. Validación: 6Z2HC59LWNY3J5ZAW3GXE7YE7 | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 12

	sillas para los asistentes **(a)**.	
	8. Concierto de artista/grupo musical de primer nivel nacional **(c)**. El artista/grupo musical será del tipo/nivel: Marlon, Ana Mena, Efecto Pasillo, Funambulista, etc. Los licitadores podrán proponer otros artistas/grupos, justificando un caché (demostrable) igual o superior.	Un mínimo de tres propuestas para el concierto de artista/grupo musical de primer nivel nacional, orientado a público general, con caché igual o inferior a 30.000 €.
	9. Camión discoteca. **(b)** Equipamiento mínimo: Sonido: 12.000 vatios Iluminacion: 6 cabezas móviles 2 aero beam 6 barras de led 252 7 focos de led rgbw 2 aircone led set de dj pioneer	Un mínimo de dos propuestas diferentes entre sí
Sábado 17 septiembre	**10.** Verbena con orquesta. Mínimo 7 componentes **(a)**.	Un mínimo de dos propuestas de orquestas diferentes entre sí.
	11. Camión discoteca. **(b)** Equipamiento mínimo: Sonido: 12.000 vatios Iluminacion: 6 cabezas móviles 2 aero beam 6 barras de led 252 7 focos de led rgbw 2 aircone led set de dj pioneer	Un mínimo de dos propuestas diferentes entre sí.
Domingo 18 septiembre	**12.** Disco Vermut Camión discoteca. **(b)** Equipamiento mínimo: Sonido: 12.000 vatios Iluminacion: 6 cabezas móviles 2 aero beam 6 barras de led 252 7 focos de led rgbw 2 aircone led set de dj pioneer	Un mínimo de dos propuestas diferentes entre sí.
	13. Fiesta de colores Camión discoteca. **(b)** Equipamiento mínimo: Sonido: 12.000 vatios Iluminacion: 6 cabezas móviles 2 aero beam 6 barras de led 252 7 focos de led rgbw 2 aircone led set de dj pioneer	Un mínimo de dos propuestas diferentes entre sí. Especificando las bolsas de colores gratuitas, las que se van a vender, extintores, etc...

La Concejalía de Festejos seleccionará, de entre las distintas propuestas del adjudicatario, las que considere más adecuadas para cada una de las trece actuaciones. En el caso concreto de los DJ animadores, la Concejalía podrá elegir, de entre las propuestas del adjudicatario, un DJ diferente para cada uno de los días, o bien repetir DJ uno o varios días.

Cód. Validación: 6Z2HC59LWNY3J5ZAW3GXE7YE7 | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 12

Además, el Proyecto Artístico y Técnico de cada licitador podrá indicar la siguiente información de cada una de las propuestas, con el fin de poder valorarlas en función de los correspondientes criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en el caso de no aportar la información correspondiente a un determinado criterio, la puntuación otorgada al mismo será de cero puntos):

- Con relación a las orquestas de las verbenas populares:
  - Nº de componentes, experiencia y trayectoria artística, las características técnicas de luz y sonido, así como el resto de los datos técnicos relevantes (escenografía, elementos decorativos y estéticos, efectos escénicos especiales, puesta en escena, etc...)

- Con relación a las discotecas y disco vermut.
  - Respecto a los camiones – discoteca, las características técnicas de luz y sonido, así como el resto de los datos técnicos relevantes (dimensiones, elementos decorativos y estéticos, efectos escénicos especiales, puesta en escena, medidas de seguridad, etc.). Se podrá aportar documentación gráfica (fotografías, bocetos, etc.).
  - Respecto a los DJs animadores: Su experiencia y trayectoria artística.

- En relación con el concierto de artista/grupo musical de primer nivel nacional:
  - Su experiencia y trayectoria artística.
  - Discografía de los artistas propuestos, incluyendo fechas de publicación y títulos.
  - Actuaciones en directo realizadas/programadas en los últimos años.
  - Cualquier otra información que pueda ser relevante para determinar la calidad artística de los artistas propuestos.

- Con relación al espectáculo de mayores:
  - Composición (artistas, acompañamiento, etc.) y repertorio / contenido de los espectáculos propuestos.

- Con relación a la Fiesta de Colores:
  - Características del camión escenario, luz y sonido, dimensiones, elementos decorativos y estéticos, efectos escénicos especiales...
  - Características de la actividad: nº de bolsas de colores gratuitas, sistema de venta y precios, nº de extintores de colores, etc...

Los Proyectos de los licitadores podrán incorporar documentos explicativos y justificativos, así como toda la documentación gráfica necesaria, que ayude a tener una visión completa de lo ofertado.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para la adjudicación del contrato se tendrán en cuenta los siguientes criterios, por el orden en que aparecen y con la ponderación que se indica:

La valoración será de 100 puntos desglosados en:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA (MÁXIMO 75 PUNTOS):

- ***Oferta económica (Máximo 70 puntos).*** Se valorará con un máximo de 70 puntos, de acuerdo con la fórmula matemática prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas del presente contrato.

P=PB x OM / ON
P: Puntos asignados a cada oferta
PB: Puntos base a asignar
OM: Oferta menor
ON: Oferta de cada concurrente

- ***Propuestas de mejora opcionales al contrato (Máximo 5 puntos):*** Actuaciones

Cód. Validación: 6Z2HC59LWNY3J5ZAW3GXE7YE7 | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 12

complementarias a razón de una por actuación. Asignando una puntuación máxima de 1 punto por cada actividad complementaria que se considere de interés para la mejorar el proyecto artístico y sin que ello suponga incremento en el precio establecido. Ejemplo de propuestas de mejora: charangas, cabezudos, gigantes, actuación para comida de mayores, etc...

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (MÁXIMO 25 PUNTOS):

CALIDAD ARTÍSTICA Y TÉCNICA DEL PROYECTO *(Máximo 25 puntos).*
Se evaluará el Proyecto Artístico y Técnico ofertado por cada licitador, hasta un máximo de 25 puntos, atendiendo al siguiente desglose:

- ***Calidad artística del Proyecto (Máximo 20 puntos).***

a) Hasta un **máximo de 5 puntos**, atendiendo a la calidad de las orquestas ofertadas.

b) Hasta un **máximo de 7,50 puntos**, atendiendo a la calidad del concierto ofertado y al nivel artístico.

c) Hasta un **máximo de 2,50 puntos**, atendiendo a la calidad de las discotecas ofertadas.

d) Hasta un **máximo de 2,50 puntos**, atendiendo a la calidad del espectáculo de mayores ofertado.

e) Hasta un **máximo de 2,50 puntos**, atendiendo a la calidad de la fiesta de colores ofertada.

- ***Calidad técnica del Proyecto (Máximo 5 puntos).***

a) Hasta un **máximo de 5 puntos**, atendiendo a la calidad técnica del proyecto presentado.

Cód. Validación: 6Z2HC59LWNY3J5ZAW3GXE7YE7 | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 12